

Difamaciones infundadas sobre el Papado

Stefano Maria Chiari - 17 de octubre de 2008

En los libros de historia o simplemente navegando en internet, es posible topar con algunas falsas informaciones, facciosamente encaminadas a demostrar los errores de la Iglesia Católica, y por tanto su total diferencia respecto a la voluntad salvífica de Cristo y a su permanente obra y presencia en ella. Si la Iglesia se equivoca y se contradice no es creíble ahora ni nunca y la institución eclesiástica es sólo un grande «teatro para sacar dinero».

¿Pero la realidad es esa?

¿Será verdad que la Iglesia Católica ha engañado durante siglos, hasta el punto de ser indicada por los más «descarados» entre los «mundialistas» como una de las partidarias del Nuevo Orden Mundial?¹

Examinemos algunas de las difamaciones más «corrientes».

Hablemos de la **infalibilidad del Papa**.

Ante todo hay que decir que se produce sólo cuando se dan los requisitos indicados por el Concilio Vaticano I, es decir, cuando el Pontífice, solemnemente, en el acto de custodiar y explicar el dogma de la Fe (no se inventa nuevos dogmas), tenga la intención manifiesta de enseñar a todo el pueblo cristiano una verdad inmutable en tema de fe o de moral, o bien, tras la aprobación de un Concilio Ecuménico (¡que sea dogmático!) (2).

Examinemos algunos casos: el del Papa Liberio, santo (352-366), que habría adherido a la herejía arriana, llegando incluso a excomulgar a su principal opositor, San Atanasio.

En realidad el Papa Liberio fue obligado al destierro por el emperador arriano Constancio y, detenido, fue obligado a firmar declaraciones muy próximas a la herejía arriana. Las fuentes en tal sentido son prestigiosas; también San Jerónimo habla de ello (y el mismo San Atanasio).

Pero el problema no es tanto discutir el hecho (el aprobar la herejía, cosa que por otra parte puede ser discutida), sino la existencia de los requisitos de la misma infalibilidad.

La pregunta es: **¿se puede considerar formalmente libre la voluntad de un Pontífice en semejantes condiciones?** Recordemos que el Papa Liberio, pasada la amenaza (*Tomus Damasi*), no vaciló en condenar el arrianismo y a sostener a Atanasio.

Al parecer de quien escribe, resulta evidente que en el caso en cuestión, el Papa no pudo ni quiso ejercer plenamente su propia autoridad, precisamente porque no estaba totalmente libre.

¿Fue asistido por el Espíritu Santo cuando sostuvo la herejía arriana? ¿Quiso involucrar la voluntad de la Iglesia o más bien solamente (si así fue) salvar la vida?

Creo que sean preguntas retóricas.

Inocencio I (401-412), santo, es acusado de haber considerado incluso imposible la salvación de los niños, que, si bien bautizados, no hubieran recibido la Santísima Eucaristía. Esta cuestión habría sido tratada en el sínodo de Milevi. En realidad tal habladuría no corresponde a verdad; leyendo las actas de dicho sínodo, es fácil darse cuenta de lo infundado de lo que se dice. Inocencio I nunca afirmó cosas semejantes.

Tenemos luego el caso del Pontífice Juan II (533-535), el cual, al contrario de un predecesor suyo, Ormisda, habría absuelto de herejía algunos monjes, que Dios puede sufrir (una especie de teopasquismo); posibilidad hecha actual por el martirio de la cruz. También en este caso se trata de una habladuría difamatoria: en el *Olim quidem* se lee, al contrario, que uno de la Santísima Trinidad, el Hijo, sufrió en su naturaleza humana, quedando intacta e intocable su propia naturaleza divina.

Pasemos al cisma de los «Tres capítulos». Al Papa Virgilio se le acusa de no haber condenado expresamente tales «capítulos», aprobados por el Concilio Constantinopolitano, condena fuertemente querida por el emperador Justiniano, el cual, en el 544, publicó un Edicto, formado por tres

¹ - Nuevo Orden Mundial (NWO). En realidad, que muchos eclesiásticos, en los más altos cargos, sean favorables y promotores del mismo, está fuera de duda; pero la Iglesia, gracias a Dios, es otra cosa; es una realidad sobrenatural y espiritual, cuya esencia no puede ser tocada por el hombre, ni siquiera por el Papa (pero de ésto, si Dios quiere, hablaremos otra vez). Se especifica, ya que el Concilio Vaticano II rehusó pronunciarse en tal sentido, precisamente por voluntad de sus promulgadores (Juan XXIII y Pablo VI).

anatemas contra los tres autores denunciados: de ahí el nombre dado al edicto de *Kefàlaia* (*Capitula* en latín), nombre que luego designé al contenido de las excomuniones. En él se condenaban la persona y los escritos de Teodoro de Mopsuestia; los escritos de Teodoreto de Cirio a favor de Nestorio y contra Cirilo y el Concilio de Efeso; las cartas de Iba de Edessa enviadas a Mari, obispo de Ardashir después del 433.

Se trataba de escritos sin duda no sin errores; pero se volvía a una cuestión antigua y ya superada desde hacía ciento veinte años, como notó el obispo Facundo. Precisamente por esa razón la actitud del Papa Virgilio fue al principio contraria a la condena en bloque de aquellas personas y de sus escritos; no quería, aun adhiriendo a la doctrina católica expuesta en Calcedonia, acusar a personas ya difuntas; por lo tanto envió a Justiniano el así llamado *Constitutum Vigilii papae de tribus capitulis*, en el que se rechazaban los errores de Teodoro y de Teodoreto, pero no las personas mismas, por el principio canónico que evitaba de dar una sentencia sobre una persona muerta en comunión con la Iglesia; para Iba aceptaba la justificación presentada en el concilio de Calcedonia. Ese gesto no fue aceptado por el emperador, el cual habría querido plena aprobación de la condena, como él la había formulado. Justiniano no se dejó impresionar, sino que ordenó detener a los diáconos del Papa, aislandolo moralmente y físicamente y amenazandolo con deponerlo. Virgilio retractó el anterior *Constitutum* e hizo uno nuevo, con el que en resumidas cuentas adhirió a la tesis del emperador y aprobó el Concilio ecuménico de Constantinopla. De hecho, examinando las actas no es posible encontrar un error doctrinal en lo que hizo el Papa; se puede hablar, por el contrario, de prudencia y de respeto hacia aquellos teólogos difuntos.

San Gregorio Magno, Papa, (590-604), habría afirmado que los niños no bautizados van a parar al infierno. En realidad fue, sí, una opinión de San Gregorio, mas no en cuanto Pontífice, sino como doctor privado.

Para que el Pontífice pueda decirse infalible debe querer comprometer toda la autoridad que le es propia, obligando a creer lo que afirma.

Tal condición reduce mucho las posibilidades del uso de la infalibilidad en el curso de la historia.

Caso famoso fue el del Papa Honorio I (625-638); escribiendo al patriarca Sergio (*dilectissimi filii*), pecó sin duda de ligereza, aconsejándole de pasar por encima la cuestión de las «dos operaciones»; la formulación de su pensamiento podía efectivamente prestarse a interpretaciones ambiguas, pero no representa ni un pronunciamiento vinculante ni un axioma completamente erróneo, tanto que su sucesor, Juan IV (640-642) halló el modo de precisar con exactitud su significado y contenido (*Dominus qui dixit*).

Otros ejemplos son citados y aireados por los detractores de la Iglesia, pero algunos son francamente ridículos: ¿se intenta incluso declarar falibles los Pontífices que reinaron en tiempos de Galilei, simplemente porque «tuvieron el valor de condenarlo»!

En efecto, el científico, padre del método experimental, no presentó pruebas de sus audaces afirmaciones, que solo más tarde se probaron como «verdaderas», pero entre comillas, considerando las reflexiones y los argumentos en contra, presentados también por nuestro profesor Infante.

En realidad, en la historia no es posible hallar un caso de clara afirmación herética de un Papa. Podrán resultar errores doctrinales serios, como por ejemplo de Juan XXII (que luego retractó solemnemente antes de morir), pero se trata siempre de situaciones que no se configuran como hipótesis de ejercicio de la infalibilidad, en ausencia de todas las circunstancias necesarias.

Cristo dotó a su Iglesia de este don, preservando la inmutable integridad de la Fe, derivada de la misma inmutabilidad divina.

El Magisterio perenne y constante de la Iglesia, por el cual está ciertamente asistida por el Divino Espíritu, de hecho es **el Magisterio solemne** (del Papa *ex cathedra* o del Concilio Ecuménico, que pretenda definir algo), o bien **el Magisterio ordinario** (enseñanza del Pontífice), si está «conectado» y seguido en la historia de la enseñanza constante de la Iglesia; **¡si es universal!**

Estas son «garantías» seguras para el fiel que sabe siempre lo que debe creer y esperar, y lo que debe hacer para alcanzar la vida eterna, más allá e independientemente de la santidad del hombre o de su volubilidad e incompetencia.

(EFFEDIEFFE, diario-on-line)